



No. Oficio RTV/DRM/ADQ/278/2018
ASUNTO: Notificación de fallo

ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO
EMILIO LEYSEGUI NO. 1 INT. 1
COL. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA
C.P. 91180
XALAPA, VER.
TEL. 8-40-88-04
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018, relativa a la Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base novena del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018**, relativa a la **Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**.

a) SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación relativa al servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 152,808.41 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 41/100 M.N.)**, incluido el IVA.

b) Quasar Limpieza, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación relativa al servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 185,206.53 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos seis pesos 53/100 M.N.)**, incluido el IVA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante, fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumpliera los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador del servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 25 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos**, de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) NÚMERO SSE/D-0670/2018 y el registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI), NÚMERO 211210090480000/000577CG/2018, por lo cual se determinó que:

A la empresa **SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe de **\$ 131,731.39 (Ciento treinta y un mil setecientos treinta y un pesos 39/100 M.N.)**, más 16% de IVA de **21,077.02 (Veintiún mil sesenta y siete pesos 02/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 152,808.41 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 41/100 M.N.)**, correspondiente al periodo comprendido del 24 de abril al 31 de Diciembre del 2018.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ubicadas en cerro de la galaxia s/n col. Unidad del bosque pensiones, C.P. 91010 de esta ciudad; el servicio se realizará de lunes a viernes de la siguiente forma: 2 trabajadores de 8:00 a 17:00 horas, 1 de 09:00 a 18:00 horas y 1 elemento más, para el servicio de limpieza en la Delegación Veracruz, ubicada en Plaza Acuario, local 7, Blvd. Manuel Ávila Camacho S/N zona Centro, C.P. 91900 de la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., con un horario de 8:00 a 17:00 horas., **Forma de pago,** crédito a 30 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio.

SEGUNDO.- Apercíbese al prestador del servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de abril del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador del servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz 23 de Abril 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. PORFIRIO MANUEL MARTÍNEZ CONTRERAS

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



No. Oficio RTV/DRM/ADQ/277/2018
ASUNTO: Notificación de fallo

L.C. MIGUEL ÁNGEL LOEZA CHIMAL
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018, relativa a la Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base novena del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018**, relativa a la **Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**.

a) SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación relativa al servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 152,808.41 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 41/100 M.N.)**, incluido el IVA.

b) Quasar Limpieza, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación relativa al servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 185,206.53 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos seis pesos 53/100 M.N.)**, incluido el IVA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante, fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumpliera los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador del servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 25 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos**, de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) NÚMERO SSE/D-0670/2018 y el registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI), NÚMERO 211210090480000/000577CG/2018, por lo cual se determinó que:

A la empresa **SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe de **\$ 131,731.39 (Ciento treinta y un mil setecientos treinta y un pesos 39/100 M.N.)**, más 16% de IVA de **21,077.02 (Veintiún mil sesenta y siete pesos 02/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 152,808.41 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 41/100 M.N.)**, correspondiente al periodo comprendido del 24 de abril al 31 de Diciembre del 2018.

Condiciones:

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México - Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ubicadas en cerro de la galaxia s/n col. Unidad del bosque pensiones, C.P. 91010 de esta ciudad; el servicio se realizará de lunes a viernes de la siguiente forma: 2 trabajadores de 8:00 a 17:00 horas, 1 de 09:00 a 18:00 horas y 1 elemento más, para el servicio de limpieza en la Delegación Veracruz, ubicada en Plaza Acuario, local 7, Blvd. Manuel Ávila Camacho S/N zona Centro, C.P. 91900 de la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., con un horario de 8:00 a 17:00 horas., **Forma de pago,** crédito a 30 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio.

SEGUNDO.- Apercíbese al prestador del servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de abril del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador del servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018,** firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz 23 de Abril 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. PORFIRIO MANUEL MARTÍNEZ CONTRERAS

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México · Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



No. Oficio RTV/DRM/ADQ/278/2018
ASUNTO: Notificación de fallo

**QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
 GREGORIO LÓPEZ Y FUENTES NO. 44
 FRACCIONAMIENTO LERDO DE TEJADA
 TEL. 814 60 41.
 XALAPA, VER.
 P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018, relativa a la Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base novena del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018**, relativa a la **Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**.

a) SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación relativa al servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 152,808.41 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 41/100 M.N.)**, incluido el IVA.

b) Quasar Limpieza, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación relativa al servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 185,206.53 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos seis pesos 53/100 M.N.)**, incluido el IVA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante, fue

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumpliera los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador del servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 25 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos**, de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) NÚMERO SSE/D-0670/2018 y el registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI), NÚMERO 211210090480000/000577CG/2018, por lo cual se determinó que:

A la empresa **SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe de **\$ 131,731.39 (Ciento treinta y un mil setecientos treinta y un pesos 39/100 M.N.)**, más 16% de IVA de **21,077.02 (Veintiún mil sesenta y siete pesos 02/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 152,808.41 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 41/100 M.N.)**, correspondiente al periodo comprendido del 24 de abril al 31 de Diciembre del 2018.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ubicadas en cerro de la galaxia s/n col. Unidad del bosque pensiones, C.P. 91010 de esta ciudad; el servicio se realizará de lunes a viernes de la siguiente forma: 2 trabajadores de 8:00 a 17:00 horas, 1 de 09:00 a 18:00 horas y 1 elemento más, para el servicio de limpieza en la Delegación Veracruz, ubicada en Plaza Acuario, local 7, Blvd. Manuel Ávila Camacho S/N zona Centro, C.P. 91900 de la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., con un horario de 8:00 a 17:00 horas., **Forma de pago,** crédito a 30 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de abril del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador del servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz 23 de Abril 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. PORFIRIO MANUEL MARTÍNEZ CONTRERAS

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México · Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



No. Oficio RTV/DRM/ADQ/280/2018
ASUNTO: Notificación de fallo

MTRA. ADRIANA G. GONZÁLEZ GIRÓN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES
GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018, relativa a la Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico de la presente licitación y en términos de lo establecido en la base novena del citado concurso, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018**, relativa a la **Contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz**.

a) SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación relativa al servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 152,808.41 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 41/100 M.N.)**, incluido el IVA.

b) Quasar Limpieza, S.A. de C.V., cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación relativa al servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida única la cantidad de **\$ 185,206.53 (Ciento ochenta y cinco mil doscientos seis pesos 53/100 M.N.)**, incluido el IVA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante, fue

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México - Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumpliera los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador del servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 25 del Decreto del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, artículos 13, 15, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnicos y económicos**, de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; asimismo en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del año 2012, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el dictamen de suficiencia presupuestal (DSP) NÚMERO SSE/D-0670/2018 y el registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAI), NÚMERO 211210090480000/000577CG/2018, por lo cual se determinó que:

A la empresa **SAEH y/o Alejandra Monserrat Uriostegui Prieto**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe de **\$ 131,731.39 (Ciento treinta y un mil setecientos treinta y un pesos 39/100 M.N.)**, más 16% de IVA de **21,077.02 (Veintiún mil sesenta y siete pesos 02/100 M.N.)**, dando un total de **\$ 152,808.41 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos 41/100 M.N.)**, correspondiente al periodo comprendido del 24 de abril al 31 de Diciembre del 2018.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx



Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, ubicadas en cerro de la galaxia s/n col. Unidad del bosque pensiones, C.P. 91010 de esta ciudad; el servicio se realizará de lunes a viernes de la siguiente forma: 2 trabajadores de 8:00 a 17:00 horas, 1 de 09:00 a 18:00 horas y 1 elemento más, para el servicio de limpieza en la Delegación Veracruz, ubicada en Plaza Acuario, local 7, Blvd. Manuel Ávila Camacho S/N zona Centro, C.P. 91900 de la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., con un horario de 8:00 a 17:00 horas., **Forma de pago,** crédito a 30 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador del servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día 24 de abril del presente año, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador del servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/110C80801/001/2018**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz 23 de Abril 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. PORFIRIO MANUEL MARTÍNEZ CONTRERAS

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México · Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx